



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 089/2018
Bahía Blanca, 23 de marzo de 2018

VISTO

El contenido de la Res. CSU 691/17, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada docente auxiliar por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Ayudante para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar II (código 20022) en el primer cuatrimestre de 2018, sede Punta Alta;

Que la profesora de la asignatura y la coordinadora de la carrera proponen se designe al Lic. Carlos Barcala;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 21 de marzo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar a al Lic. Carlos Barcala (DNI: 18.306.047) como Ayudante, dedicación simple, para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar II (código 20022) en el primer cuatrimestre de 2018, sede Punta Alta.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de nueve mil novecientos veintiséis pesos (\$ 9.926) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pasar a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M^g. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD